

EL CONCISO.

N. LXVI.

LUNES 24 DE DICIEMBRE DE 1810.

CORTES.

Dia 20. Pasaron à la Regencia para el uso conveniente varios recursos, entre ellos una memoria de Fr. José... religioso de S. Francisco, relativa à un nuevo descubrimiento de salitre, y à enseñanza para establecimiento de fabricas de salitre y pólvora.

Se dió cuenta del oficio del ministerio de Gracia y Justicia de haber prestado el juramento y hecho el reconocimiento à las Cortes, el Sumiller de Corps; los individuos y dependientes de la cámara; los Obispos de Tuy, Mondoñedo y Canarias; los Cabildos de Plasencia, Tuy y Canarias; los Gobernadores y Vicarios generales de Cuenca, Canaria, Cádiz, y los dependientes de sus respectivos juzgados; los tribunales de Inquisicion de Sevilla y Canaria; el Juez de Alzadas del Puerto y Cádiz; las Juntas superiores de Galicia, Leon y Cartagena; los Gobernadores, Corregidores y Ayuntamientos de Alicante, Algeciras, Badajoz y San Roque.

Se aprobaron los poderes de Diputado de D. Miguel Antonio Zumalacarregui como suplente por Guipuzcoa.

Se declaró no haber lugar à la pretension de D. José Cordero sobre que se señale un juzgado distinto de la Real Junta de Represalias, para que se le juzgue.

Tambien pasó à la Regencia un recurso de D. Pedro Saldivar, y D. Fernando Cavijo de Garcia, con la solicitud de que se les auxilie con varios artículos para sostener sus partidas de guerrilla.

Sucedio à esto la discusion sobre el proyecto de arreglo de provincias. Se habló bastante; al fin no se aprobó en general, y se mandó pasar à una comision que nómbre el Sr. Presidente, compuesta de los vocales que le parezca de las provincias libres, para que con presen-

cia del plan discutido, de las proposiciones hechas por algunos Diputados, y los discursos que se insertarán en el *Diario de Cortes*, forme otro proyecto de arreglo de provincias, reducido a remediar las vejaciones que padecen los pueblos por cualesquiera personas, y le presente á las Cortes para su aprobacion; entendiéndose interinamente hasta que la constitucion dé el plan general de administración pública.

Se leyó el oficio del ministro de Marina que daba parte de los caudales y efectos que ha traído el navio de guerra de S. M. B. el *Baluarte*, el que fondeó en la bahia de Cádiz el 19 del corriente á las 4 de la tarde. Con esta agradable noticia se cerró la cesion pública.

Dia 21. Parte de sanidad de Cádiz, que continúa cada dia mejor.

Siguió la discusion sobre el *Reglamento provisional del Consejo de Regencia*: se decretó que se llamase así, y no Poder ejecutivo: sufrieron adiciones y modificaciones algunos artículos ó párrafos, y se acabó la sesion pública.

¿Es la Nacion española en el momento actual la misma del tiempo de Carlos IV, y de la corta época de nuestro monarca Fernando VII hasta su prision?

NO. Ahora es nacion, entónces no lo era: ahora ha mostrado su carácter soberano instalando las Cortes con universal consentimiento y aprobacion; entónces era una esclava, sujeta, ya al despotismo y arbitrariedad de un infame favorito, y de un monarca débil gobernado por una Reyna....., ya á un solapado usurpador extranjero, que exercia sobre nuestro inocente monarca, rodeado de poco advertidos consejeros, todo el ascendiente que era consecuencia de sus viles manejos, é inmensas huésteres con que aménazaba al monarca en su misma capital, despues de haberse posesionado de todas las principales for-

talezas de las fronteras: ¡tal era la situación de España quando al infeliz Fernando le tocò reynar!

Por una consecuencia de estas verdades ¿no deberá la España soberana, y en su nombre sus dignos representantes, desaprobado y dar por nulas quantas actas existan, del tiempo de su esclavitud, contrarias á la justicia, á su honor y á su prosperidad presente y futura? ¿y entre estas no se deberá contar el reconocimiento de Bonaparte como emperador de los franceses, hecho por Carlos IVmy Fernando VII? La política (esto es, el miedo) obligò á los monarcas del continente á reconocer como legitimo al tirano mas alevoso, y al usurpador mas manifesto; pero la soberana, la héroica España podrá sin horror dar el nombre de emperador á ese vil Corso, carcelero de su adorado monarca, verdugo de los parientes de Fernando, opresor de su libertad, asesino de tantos infelices españoles, elevado por el crimen y atrocidad al trono de Francia que usurpò á su legitimo monarca Luis XVIII. Este borrón, esta mancha que deshonra los anales de nuestra historia, debe desaparecer. La Francia, la Francia misma espera con ansia un 19 de marzo y un 2 de mayo para ser nacion, y probar con qué violencias se le obligó á ese aparente reconocimiento del usurpador.

Noticia curiosa para los habitantes de todos los Imperios, Reynos, y Ducados de mas allá de los Pirineos, á quienes la familia corsa hace creer que el nuevo Sancho, José, reyna pacíficamente en su Insula.

Con fecha de 17 de noviembre expidió su ridícula Magestad, con todas aquellas zarandajas de en nuestro palacio de Madrid, por la gracia &c. &c., un decreto, entre cuyos artículos se leen los siguientes.

1.º Las justicias formarán una relacion de los hombres que en su pueblo puedan armarse para su propia é interior defensa, y la remitirán á los tres dias de recibido este decreto al prefecto de su provincia. ¿Qué malandrines son esos,

no Pepe , de quienes quiere vuestra altanseria se defiendan los pueblos ? ¿ Pues no está la España como una balza de aceite ?

2.º Las ciudades y pueblos cuya milicia civil se halla armada , estarán obligados á defenderse contra igual número de bandidos que intenten insultarlos. Valgame Dios , hermano Pepe , si los pueblos desean la llegada de esos bandidos de que vuesa merced habla ¿ cómo quiere que se defiendan ? Dígalos que lo hagan contra los honrados servidores de su Magestad Corsá , y saldrá mas lucido con su empeño.

3.º Las justicias podrán circumbalar ó tapiar las bocacalles de sus pueblos , ó tomar otra qualquiera precaucion de defensa que juzguen necesaria. Dale bola con la defensa ; hablemos en plata , Señor Gobernador , ¿ no es verdad que todos esos preparativos no son para que se defiendan los pueblos , sino porque se creen poco seguros los destacamentos de gavachos que hay en ellos ? Pero ¿ qué diantres de bandidos deben de ser los que andan por la Insula , quántas docenas de ellos , y con qué casta de armas , para pensar en eso de tapiaduras , y circumbalaciones al cabo de dos años y medio ! Desengañese vuesa merced , Pepe hermano , por mas que ronde por la Insula con sus diestros sátelites , no la verá limpia de esos picarones de Empecinados , Minas , Sanchez , Merinos y compañía ; tómeme mi consejo , vuélvase á buscar á su amo , dígale que su filosofia no es para esta tierra , y es lastima privar de ella á otras gentes mas docilitas que las descendientes de Pelayo , del Cid , y de Hernan Cortés.

Mérida 13 de diciembre. = Parece que ha habido ácia la Mancha un buen choque dado por Francisquete á 800 franceses que derrotó. Asi lo cuenta el conductor de la villa de Villanueva de la Serena que vino ayer , y se confirma hoy por la venida de un oficial.